



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Despedida una representante sindical por usar el crédito horario para irse de vacaciones

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha ratificado la procedencia del despido disciplinario de una trabajadora que, siendo miembro del comité de empresa, **disfrutó fraudulentamente de su crédito horario realizando un viaje privado al extranjero**, sin llevar a cabo ninguna actividad sindical.

El crédito horario es el derecho de los representantes de los trabajadores de disponer un determinado número de horas retribuidas para el ejercicio de las funciones propias de la tarea representativa y la defensa de los trabajadores

El auto, **de 18 de mayo de 2022**, evidencia que la mujer hizo un uso indebido y desviado del crédito horario.

El caso: la mujer usó unos derechos representativos en beneficio propio

La trabajadora demandante, **que ostenta un cargo representativo de los trabajadores siendo miembro del comité de empresa**, venía prestando servicios para la compañía demandada desde mayo del 2000.

Como representante sindical, la trabajadora tenía **derecho a un crédito horario** para llevar a cabo con ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |